



## Ayuntamientos

## AYUNTAMIENTO DE NAVALCÁN

Habiéndose aprobado inicialmente por acuerdo del pleno municipal de fecha 14 de diciembre de 2018 la relación de puestos de trabajo, y conforme determina el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

La relación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones, en previsión de lo cual se publica íntegramente. En caso contrario, el pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

**RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO. Ayuntamiento de Navalcán**  
**Instrumento de ordenación de los puestos de trabajo,**  
**según artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre**

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	D	GRUPO	C.D.	C.E(€)	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	ESTATUS	F.P.	FORMACIÓN ESPECÍFICA	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y SOCIO-CULTURAL (01)	1	C2	15	528	AG	Auxiliar	----	F	C	----	Jornada partida	El requerimiento de jornada partida viene referido al desempeño de las funciones del puesto de trabajo cinco días a la semana, excepto los meses de julio y agosto.
GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A CONTABILIDAD Y TESORERÍA (02)	1	C1	20	792	AG	Administrativa	----	F	C	----	----	----
GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A GENERAL (03)	1	C1/C2	16	770	AG	Administrativa/ Auxiliar	----	F	C	----	Disponibilidad con localización y dedicación repetitiva	Todos los requerimientos específicos han sido valorados y por ende, incluidos en la retribución al puesto de trabajo. El requerimiento de dedicación viene referido a la realización de tareas fuera de la jornada habitual del puesto de trabajo, hasta un máximo de 100 horas/año (sustitución en biblioteca, taquilla eventos,..). Si fuera necesario realizar más de 100 horas/año, tendría que reorganizarse su jornada ordinaria y descontar dichas horas de la misma. La jornada habitual del puesto abarca de lunes a viernes en horario de mañana, con carácter general. No obstante, lo anterior, se exige el desempeño de las tareas del puesto fuera de dicha jornada (dedicación), incluso fines de semana y/o festivos.
JEFE/A POLICÍA LOCAL (04)	1	C1	18	1052	AE	Servicios especiales	Policía local y sus auxiliares	F	LD	Permiso de conducir A y B	Turnicidad (M-T), Festividad y Nocturnidad. Disponibilidad con localización y dedicación repetitiva	Todos los requerimientos específicos han sido valorados y por ende, incluidos en la retribución al puesto de trabajo. El requerimiento de festividad y nocturnidad viene referido a la realización de tareas fuera de la jornada habitual del puesto de trabajo un sábado al mes por la noche. El requerimiento de dedicación viene referido a la realización de tareas fuera de la jornada habitual del puesto de trabajo, hasta un máximo de 100 horas/año. La jornada habitual del puesto abarca de lunes a viernes en horario de mañana y tarde, con carácter general. No obstante, lo anterior, se exige el desempeño de las tareas del puesto fuera de dicha jornada (dedicación), incluso fines de semana y/o festivos.
OFICIAL SERVICIOS MÚLTIPLES (05)	1	C2	13	682	---	----	----	L	C	Permiso de Conducir B y carnet de manipulador de productos fitosanitarios.	Disponibilidad con localización y dedicación repetitiva	Todos los requerimientos específicos han sido valorados y por ende, incluidos en la retribución al puesto de trabajo. El requerimiento de dedicación viene referido a la realización de tareas fuera de la jornada habitual del puesto de trabajo, hasta un máximo de 100 horas/año. La jornada habitual del puesto abarca de lunes a viernes. en horario de mañana, con carácter general. No obstante, lo anterior, se exige el desempeño de las tareas del puesto fuera de dicha jornada (dedicación), incluso fines de semana y/o festivos.
OPERARIO/A SERVICIOS MÚLTIPLES (06)	1	C2	12	506	---	----	----	L	C	Permiso de Conducir B y carnet de manipulador de productos fitosanitarios.	Disponibilidad con localización y dedicación repetitiva	Todos los requerimientos específicos han sido valorados y por ende, incluidos en la retribución al puesto de trabajo. El requerimiento de dedicación viene referido a la realización de tareas fuera de la jornada habitual del puesto de trabajo, hasta un máximo de 100 horas/año. La jornada habitual del puesto abarca de lunes a viernes. en horario de mañana, con carácter general. No obstante, lo anterior, se exige el desempeño de las tareas del puesto fuera de dicha jornada (dedicación), incluso fines de semana y/o festivos.



DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	D	GRUPO	C.D.	C.E (€)	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	ESTATUS	F.P.	FORMACIÓN ESPECÍFICA	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
POLICÍA (07)	1	C1	16	946 858	AE	Servicios especiales	Policía local y sus auxiliares	F	C	Permiso de conducir AyB	Turnicidad (M-T). Festividad y Nocturnidad. Disponibilidad con localización y dedicación repetitiva	El ejercicio de las funciones de este puesto de trabajo será retribuido mediante el Complemento Especifico variable previsto en la RPT, según el destino al que esté adscrito. Todos los requerimientos específicos han sido valorados y por ende, incluidos en la retribución al puesto de trabajo. El requerimiento de festividad y nocturnidad viene referido a la realización de tareas fuera de la jornada habitual del puesto de trabajo un sábado al mes por la noche. El requerimiento de dedicación viene referido a la realización de tareas fuera de la jornada habitual del puesto de trabajo, hasta un máximo de 100 horas/año. La jornada habitual del puesto abarca de lunes a viernes en horario de mañana y tarde, con carácter general. No obstante, lo anterior, se exige el desempeño de las tareas del puesto fuera de dicha jornada (dedicación), incluso fines de semana y/o festivos.
SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A (08)	1	A1	26	1540	HN	Secretaría-Intervención	-----	F	CHN	-----	Disponibilidad especial y dedicación esporádica	Todos los requerimientos específicos están valorados y por ende, incluidos en la retribución al puesto de trabajo.

Navalcán, 27 de marzo de 2020.–El Alcalde, Jaime David Corregidor Muñoz.

N.º I.-1422